

VALPARAÍSO, 2 de marzo de 2005

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas y realiza otras modificaciones, boletín N° 2219-02, con excepción de los números 5, 6, 8 y 10 bis del artículo 1° del proyecto, que ha desechado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Eugenio Bauer Jouanne
- don Jorge Burgos Varela
- don Alberto Cardemil Herrera
- don Antonio Leal Labrín
- don José Pérez Arriagada

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones recaídas en el número 19 del artículo 1° permanente fueron aprobadas con el voto

afirmativo de 97 Diputados, de un total de 114 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 24.903 de 25 de enero de 2005.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados